

que se aprueba la presente acta, de todo lo cual certifico.

[Signature]
El Alcalde

El Interventor
[Signature]

El Secretario
[Signature]

No. 3.

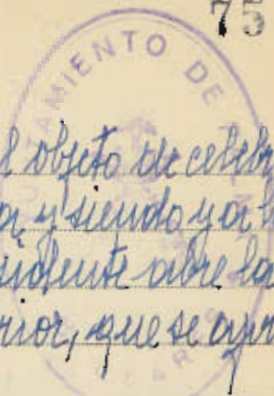
Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho, me reuní en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Sr. Alcalde, D. Maximino Alouzar Gosa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y no habiendo número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedí a darse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día doce de los corrientes, en la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]

No. 4.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 12 de enero de 1968 con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y veinte y uno minutos, del día doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Alouzar Gosa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores señores Alcaldes, D. Guillermo Lureda Meléndez, D. Pablo Long y Gallo, D. Juan Manuel Fiol Sur, D. José María Ferrero Rovilla, D. Manuel Angel Blanger Bull, D. Borrego Oliver Guefólan, el Interventor de Fondos, D. Agustín Cabello Ferrer y otros.



Y asistidos de mí, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar Sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora de diez y nueve y treinta minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Seguidamente se acuerda darse por enterada, y ratificarla, a efectos económicos, de una disposición de la Alcaldía, en virtud de la cual, dando cumplimiento al desplazamiento de Madrid, del Ceuente de Cultura, D. Gabriel Gous Lynores.

se acuerda darse por enterada esta disposición de Alcaldía, para el desplazamiento de Madrid, D. Gabriel Gous Lynores.

Así mismo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

3.

Se acuerda delegar en Mias Goums de prórroga al plazo señalado en el art. 142-3 de la Ley de 12 de Mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con el art. 29 del Reglamento de Calificación Forzosa y Registro Municipal de Lotes, y que se realiza el día 21 de febrero siguiente, delegación firmada en el día 19 de febrero de 1960. Los requisitos que marca el art. 22 del mencionado Reglamento y que necesariamente son, licencia de obras o permiso, estudio económico y programa del tipo de edificaciones.
Se acuerda - Ser trasladado al infrascripto expediente a D. Francisco Mias Goums, a los efectos consiguientes.

se acuerda delegar en Mias Goums de prórroga al plazo señalado en el art. 142-3 de la Ley de 12 de Mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con el art. 29 del Reglamento de Calificación Forzosa y Registro Municipal de Lotes, y que se realiza el día 21 de febrero siguiente, delegación firmada en el día 19 de febrero de 1960. Los requisitos que marca el art. 22 del mencionado Reglamento y que necesariamente son, licencia de obras o permiso, estudio económico y programa del tipo de edificaciones.
Se acuerda - Ser trasladado al infrascripto expediente a D. Francisco Mias Goums, a los efectos consiguientes.

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16.
se acuerda autorizar a Mias Goums y a Gosa para apertura de zanjas.

Seguidamente, en las mismas condiciones de siempre, que figuran en sus respectivos expedientes, se acuerda autorizar a Mias Goums y a Gosa para la apertura de zanjas en las calles o plazas que se relacionan en continuación:
D. Goums - Calles y plazas de: San Bartolomé, Miguel San Sebastián y Reyes Católicos, Duro Vís, calle 350 y 13ª Torres, con plazo de cinco días. - Calle San Agustín, calle 261, San Tomé Ma. de los Ríos y calle 261. - Con plazo de cinco días por cada excavación y quince por prolongación.
Calle 245 y Crédito Balear, Francisco Goums, Villagarcía de Arriba, Infanta Cresquis y Sanamontana. - Cuanto que afecta a las calles de Lebrís se concede a lo solicitado debiendo ser autorizada por la Diputación Provin...

civil. - Con plazo de cinco días por acumulación. - Calle B. de
 bar. 34 - Las bases nuevas y calle del granizo, San Oliva, con pla-
 zo de cinco días por acumulación. - Calle Mauros, con pla-
 zo de cinco días. - Calle Juanes Maestros y Carrancho Valen-
 ti, Fabrica. - La petición relativa a la calle Capitán Cos-
 pi, no puede accederse, por ser calle de reciente promoven-
 tación, con plazo de cinco días. - Plaza Pío XII, nueva
 acumulación y prolongación real, dos metros, con plazo
 de cinco días. - Calle Larrea, permiso definitivo. - Pla-
 za Santa Catalina y calle Morey. Se deniega la soli-
 citud en calle Cortada, por ser de reciente promoven-
 tación. Con respecto a la de Paseo Marquay, se concede per-
 miso, debiéndose solicitar autorización a la Direc-
 ción de Obras Públicas, por pertenecer a su jurisdicción
 con plazo de diez días. Camino Clon Morro, con pla-
 zo de cinco días. - Pl. Colón y Col. - Con plazo de cinco
 días. - Plaza, angular Protectora, permiso defini-
 tivo. - Calle Santa Barbara, Gabriel Carboull, Luna
 Calle San Esteban y Tramo Pedrera, con plazo de cinco
 días por acumulación y quince por prolongación.
 Las zanjas deberán tener una profundidad mi-
 nima de un metro, desde el borde superior de la con-
 strucción hasta el nivel de la calzada, exigiéndose una
 garantía de doce meses y que se deje el pavimento
 en perfecto estado.

17, 18 y 19.
 Se acuerda aprobar
 con tres depósitos
 a contratistas.

Seguidamente, habiéndose procedido a la recepción
 definitiva de las obras y cumplidos los requisitos ne-
 cesarios, se acuerda dar resolución de los depósitos
 a contratistas, que se relacionan en continuación:
 A Electrica Sancho, cuatro mil seiscientos sesenta y tres pts.
 A Electrica Moderna, cuatro mil cuatrocientos y una pts, veinte y un cts.
 A Electrica Espanola, tres mil treinta y cuatro pts, veinte y un centimos.

20.
 Se acuerda aprobar in-
 forme arquitecto mu-
 nicipal.

Auto seguido se acuerda aprobar el informe emitido
 por el Arquitecto Municipal Sr. Gili, relativo a las obras
 de pavimentación con hormigón asfáltico calle Bar-
 to Solero, Tramo, a efectos de extensión del Acta de



Recepción definitiva de dichas obras.

21.

Se acuerda convalidar diversos permisos para obras de partición de fincas.

Equivalente, en las mismas condiciones de siempre, que figuran en sus respectivos expedientes, se acuerda otorgar los siguientes permisos para obras de particulares:

A. D. Bartolomé Alemany Torres, construir edificio en la calle S^{ta}. Juan S^{ta}. Clara. = A. D. Andrés Oliver Amengual y D. Rafael Nicolau Nicolson, construir edificio en la calle Capitán Cortés s/n. = Antonio Ribas. = A. D. José María Requena Vidal, para proseguir las obras del edificio de la C^{ta}. de Boruzo Fabra, se le amplía el plazo en veinte y cuatro meses más. = A. D. José y D. Ramón Oliver Souto, para en la finca en construcción de la C^{ta}. de Reyes Católicos s/n. a Gabriel Carbouell, variar la distribución de las viviendas. = A. D. Rafael Carbouell Ferrer para en sus obras de edificación de una planta en la finca en construcción de la C^{ta}. de S^{ta}. Martí Mora s/n. a Sargentó Febrer volver a proceder en la modificación de la fachada. = A. D. Domènec Busenat Pons para en la finca en construcción de la C^{ta}. de Ramón Berenguer III, ejecutar obras de ampliación en la planta baja y sótano y reforma del sótano 2^o. = A. D. Roberto Bortle, para en la finca en construcción de la C^{ta}. de Segurario Aleixo, introducir modificaciones en la fachada. = A. D. Francisco Sull, Costa, introducir modificaciones en la finca en construcción de la calle Maestro Gual, n.º 62. = A. D. Manuel Ben Goues, para proseguir las obras de la C^{ta}. de Santa Ponsa, se le amplía el plazo en cinco meses más. = A. D. José Jaime Perich para proseguir las obras de la C^{ta}. de Ribas (C^{ta}. de Carolina) se le amplía el plazo en dos meses más. = A. D.ª Catalina Pou Perelló para proseguir las obras de la C^{ta}. de S^{ta}. de la amplía el plazo en ocho meses más. = A. D. Bartolomé Vidal Pol, para proseguir las obras de construcción edificio en la calle Gilash (Coll. de S^{ta}. Rebassa, se le amplía el plazo en diez meses más. = A. D. Guillermo Salvador Roguera, para elevar dos plantas sobre el edificio de la Carretera Militar (C^{ta}. de Arrenal). = A. D. Carl y Felice Morrison, construir una finca en el Paraiso "C^{ta}. de S^{ta}. Clara". = A. D. Boruzo



Herman Roselló, introducir obras de reforma interior en
n.º 110, en las obras de ampliación de la planta baja y jardín
de un piso en el que Ansoátegui, 53. - D. Felipe Ramos y D.
Sebastián Boca Pujol, construir edificio en la esplanada con
en Aguila. - D.º Joseba Escandell Marín, construir edificio
en la Urbanización San Pau, solar n.º 69.

22, 23 y 24.
Se acuerda delegar
tres solicitudes obras.

Auto seguido de acuerdo aprobar las propuestas que se insertan
en la continuación:

22. - Delegar el permiso solicitado por D. Fernando Cuartero
Cabrero para construir un chalet en parcela n.º 85, lindante
con calle de San Fico anecladamente a los planos pre-
sentados del arquitecto D. Carlos Sobros González. - Se fun-
damenta la desestimación en que aún cuando los citados
terrenos de que procede la parcela de referencia tie-
nen el Plan Parcial aprobado definitivamente, no se ha
aprobado el proyecto de urbanización a que se refieren
los Arts. 11 y 28-c) de la Ley sobre Régimen del Suelo y Or-
denación Urbana de 19-5-56 ni recibidos por este Depen-
dientemente los servicios, y en que, además, no se ha
hecho por el propietario la declaración de ser el dueño
de la finca o tener poder bastante en la forma pre-
sca en el Art. 4 de los vigentes O.º 1411 de la Construcción.

23. - Delegar el permiso solicitado por D.ª Magdalena San-
batubet y D.ª María Juan Kobat para construir un
edificio en parcela de su propiedad sita en la Pl. n.º 3 de
la Urbanización San Fico (San Pastilla) de este térmi-
no Municipal anecladamente a los planos presentados
en 15-6-64 del arquitecto D. Antonio Ferrnandez Loran,
que amplían y sustituyen los presentados en 12-9-1962.
Se fundamenta la desestimación en que aún cuando los
terrenos de que procede la parcela de referencia tienen el
Plan Parcial aprobado definitivamente, no se ha aprobado
el proyecto de urbanización a que se refieren los Arts.
11 y 28(c) de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación
Urbana de 19-5-56 ni recibidos por este Depen-
dientemente los servicios.

24. Denegar el permiso solicitado por D. Miguel Moll Guom y D. Miguel Ramon Perez para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Cabot Hercules esq. Cno. Montaña de esta Ciudad arregladamente a los planos presentados en 26-7-67 del arquitecto D. Antonio Parienti Bitchas. - Se fundamenta la desestimacion en que, conforme se le indicaba ya en la denegacion del permiso solicitado en 8-4-67 (acuerdo C. M. Permiso n. 9-6-67) debe retranquearse la edificacion tres metros de la alineacion del Cno. Montaña respecto de la que no es necesario solicitar una ordenacion especial con arreglo al art. 203-2 de las vigentes O. M. M. de la Construcción, conforme se le indicaba asimismo, ya que al efecto debe haberse construido en la alineacion oficial un 40% del frente de la calle y en el tramo de la misma en la manzana en que ubica el solar o finca como se hace figurar en el croquis adjuntado al expediente por los solicitantes.

25. Se acuerda devolucion fianza.

Secundariamente se acuerda la devolucion a D. Mateo Skell Palmer, de la fianza constituida para responder de la adjudicacion del Puerto Colomado, no 18 y 19, importante quinientos noventa y dos pesetas, cincuenta centimos, triple vez que dichos puertos han sido traspasados a terceros.

26. Se acuerda aprobar certificacion y pago obras conservacion Castillo de Bellver, 50 por ciento.

Dicho seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuation:
Aprobar la certificacion de obras de conservacion realizadas en el Castillo de Bellver en virtud de las gestiones del Sr. D. Leopoldo autorizadas por el Ayuntamiento en sesion plenaria de fecha 10 de julio de 1967. Dicha certificacion se halla suscrita por el arquitecto director de las obras conservadoras del monumento de la Direccion General de Bellas Artes D. Gabriel Cabreria y por el Contratista D. Marcial Bueda asumiendo su importe a la cantidad de ochocientas sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres pesetas con cinco dineros y tres centimos. = Abonar al Contratista D. Marcial Bueda la cantidad de ochocientas treinta y dos mil

trecientos cuarenta y seis pesetas, que representan el 50% del importe de dicha certificación, en concepto de aportación municipal, con cargo a la reserva de tramitación en el Cont. 2º, art. 11, Concepto 19 Part. 143 del presupuesto de gastos de 1964 por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 29 de diciembre último.

24.

se acuerda estimar el recurso reposición interpuesto por D. Bartolomé Varquer Bonis

seguidamente se acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Bartolomé Varquer Bonis, por el valor de unos hitos en calles de San C. de Sanjo y Sanjo y Sanjo, importantes respectivamente, la cantidad de 5.400 y 6.608 pesetas, dejándose sin efecto la correspondiente de 5.400 pts. por ser establecimiento con otros hitos en calles diferentes. Todo ello por el concepto de Recogida de Basuras.

28.

se acuerda estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por D. Bernardino Berni

Así seguido se acuerda estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por D. Bernardino Berni, propietario del Hotel Campanar, sito en Camino de Sanjo, sobre recogida de basuras, 1965, por importe anual de veinte y dos mil novecientas noventa y cinco pts. dejándose nulla y sin efecto, estendiéndose se oír ajustada el tiempo real en que se le presta el servicio.

29.

se acuerda desestimación ingreso indebido.

seguidamente se acuerda proceder a la devolución de tres mil ochocientos cincuenta pesetas a D. Jose Serra Llancho, titular del Bar Dos Perellons, sito en la Pl. de la Santa Cayetano, 13, ya que por acuerdo municipal de día 28 de julio del pasado año, se acordó dar de baja la liquidación 153, las cuales habrían sido recibidas el mencionado Sr. Serra Llancho.

30.

se acuerda contratar con tres delimitados interinos.

Así seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:
1. - Contratar al amparo del art. 9.3 de la Ley 108/63 de 20 de julio, los servicios de D. Juan Cosculluela Reyries, D. Pedro de Fuentes Carrelet y de Catalina Oliver y Brucals con el sueldo atribuido 19, para las 3 plazas vacantes de delimitados, con efectos económicos a partir del



... de enero del corriente año hasta que se cubran en propiedad
dichas plazas en la correspondiente oposición que se convoque,
aunque no se cubra plaza en propiedad, abida la existen-
cia de plaza vacante y dotación suficiente en el vigente Presu-
puesto. = 2º Que se convoque, mediante la oposición correspon-
diente, las 3 plazas vacantes de delineantes existentes.

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta
en continuación:

1º Admitir para tomar parte en esta oposición a los sigui-
entes: = D. José M^o Alberti Salas, = D. Miguel Arboua Serra, =
Bernardis Bosch Salas, = D. Amador Jesús Ferris Pour, = D. Mi-
guel Juan Pujol, D. Rafael Juan Larrozo, = D. Feliciano Jesús
Bolsman Leguando, = D. Joaquín López Muñoz, Juan Mir-
cerdo, = D. José Mir Cerdo, = D. José Rold Llampol, D. Juan
Pascual Bestard, = D. Alfonso Pina Gomis, = D. Antonio Juan
Puente Mumar, = D. Gabriel Rosselló Gomar, = 2º Admitir

también al aspirante D. Jaime Anzenual Morante a pe-
sar de manifestar en su instancia el tener la edad de
45 años, ya que según prescribe el artº 19, apartado 7
de Funcionarios de Administración Local, se le deduce
de su edad actual, los 2 años, 8 meses y 40 días presta-
dos en el Ayuntamiento de Hospital de Sobremunt, según
documentación que adjunta a su instancia.

En este estado, no figurando en el Orden del Dia
otros asuntos para ser tratados, se acuerda la de-
claración de inagencia de los siguientes, por el voto
favorable de todos los señores asistentes al acto.

Sequidamente se acuerda abonar a D. Miguel Venu-
dubia, la cantidad de once mil pesetas, importe de 40
jornales, a 275 pts. jornal, por los trabajos de pools de
trabaja existente en Blauquerna, Cusebio Costado, Ba-
nca de Pinyar y Franca Via Rana, la citada cantidad
de once mil pesetas, se abonaron con cargo a la par-
tida 309, Resultas de 1969.

Sequidamente se acuerda agradecer a "Los Amigos de
la Ciudad", los trabajos de elaboración presentados

31.
se acuerda admitir
con aspirantes que
ción para cubrir
las plazas Oficina
técnicos-Administrativos

urgencia.

I.
se acuerda abonar
trabajos pools abo-
ndo.

II.
se acuerda agradecer

en los domingos de la
Ciudad, celebrara
una reunion
nombrados.

III.

Se acuerda conste
en esta el senten-
cia de la Corporacion
por el fallecimiento
del Sr. D. Pedro Igual
Villalbi, que fue Min-
istro en Cartera.

por la restauracion de las honrras existentes en esta
Ciudad.

Auto seguido se acuerda conste en esta el senten-
cia de la Corporacion por el fallecimiento de Sr. Pedro Igual
Villalbi, Presidente que fue del Consejo Municipal de esta
ciudad y Ministro en Cartera del Gobierno de España.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos para
ser tratados, sin que ninguno de los señores asis-
tes al auto quiera hacer uso de la palabra, habiendo
agradecido su asistencia los señores que no han asis-
tido al auto, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte
y una, levanta la sesion de la que se extiende la
presente auto de todo lo enal certifico.

El Alcalde

~~Alcalde~~
~~Presidente~~
~~Interventor~~

~~Secretario~~
~~Alcalde~~

El Interventor

~~Alcalde~~

El Secretario

~~Alcalde~~

Nº 5.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la
provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del dia
diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho,
me constituí en el Salon de Sesiones de esta Corporacion
Municipal, juntamente con el Sr. D. Alcalde, D. Man-
guino Alomar Gosa, al objeto de celebrar sesion oral
pública en primera convocatoria y habiendo trans-